

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, FESTEJOS E IGUALDAD

885. ORDEN Nº 1172, DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022, RELATIVA A LA CONVOCATORIA DE PLAZAS DE " TALLERES CREATIVOS EN ESCUELA DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS "TIERNO GALVÁN".

La Excm. Sra. Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, mediante Orden núm. 2022001172, del día 28 de septiembre de 2022, ha dispuesto lo siguiente:

"CONVOCATORIA DE PLAZAS DE "TALLERES CREATIVOS EN ESCUELA DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS "TIERNO GALVÁN".

Con el fin de ofertar talleres artísticos de especialidades distintas a las que se imparten de forma ordinaria en la **Escuela de Enseñanzas Artísticas "Tierno Galván"** va a tener lugar dos Talleres creativos con las siguientes temáticas: "Taller de Artesanía en Papel Reciclado" y "Taller de Reciclaje Creativo Escultórico", que serán impartidos por ACME (Asociación Creativa de Melilla) , en la citada Escuela de Enseñanzas Artísticas con los horarios que a continuación se indica.

Por ello, en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 33.5 del vigente Reglamento del Gobierno y de la Administración, y conforme al Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 19 de Diciembre de 2020, relativo a aprobación del Decreto de Distribución de Competencias entre las Consejerías de la Ciudad, publicado en el BOME extraordinario nº 43, de 19 de diciembre de 2019, **VENGO EN ORDENAR** la convocatoria de las siguientes plazas, correspondientes al Programa **"Talleres Creativos en Escuela de Enseñanzas Artísticas "Tierno Galván"**:

1. TALLER DE ARTESANÍA EN PAPEL RECICLADO:

Nº de Plazas	Edades	Especificaciones
15	A partir de 14 años	Se aprenderán diferentes técnicas para crea artesanía con papel reciclado: bisutería, posavasos y manteles personalizados, cajitas, etc....

Desde el martes 11 de octubre de 2022 hasta el jueves 24 de noviembre de 2022.

Horario: martes y jueves de 18.00 a 21.00 horas con descanso a la mitad.

2. TALLER DE RECICLAJE CREATIVO ESCULTÓRICO:

Nº de Plazas	Edades	Especificaciones
15	A partir de 14 años	Mediante técnicas de fijación biodegradables se convertirán los plásticos en nuevas formas: arte, juguetes, jardines, decoraciones, etc...

Desde el lunes 10 de octubre de 2022 hasta el viernes 25 de noviembre de 2022.

Horario: lunes y miércoles de 18.00 a 21.00 horas con descanso a la mitad.

REQUISITOS, SOLICITUDES Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

1.Podrán participar en el Programa "Talleres Creativos en la Escuela de Enseñanzas Artísticas" las personas con residencia legal en Melilla que respondan a los perfiles en cuanto a edad establecidos para cada una de acciones formativas que se ofertan.

2. Los/as interesados/as deberán formular su solicitud en el modelo oficial que les será facilitado por la Dirección General de Educación e Igualdad, Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Melilla hasta cubrir el número de plazas ofertadas.

3. Las plazas disponibles se adjudicarán por el orden de su presentación en el Registro de la Ciudad Autónoma de Melilla.

4. Corresponde a la Dirección General de Educación e Igualdad la instrucción del procedimiento de adjudicación de las plazas, la cual realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe pronunciarse la resolución.

5. El órgano colegiado competente para efectuar la propuesta de adjudicación de las plazas estará compuesto, como mínimo, por el Director General de Educación e Igualdad y dos empleados públicos designados por la Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, actuando el Secretario Técnico de la Consejería como secretario.

6. La propuesta de resolución se formulará por el órgano instructor a la Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, que será la competente para resolver la convocatoria.

7. La resolución deberá relacionar a los solicitantes que obtengan plaza y determinará una lista de reserva con aquellos que no la obtengan.

Una vez admitidos los solicitantes, se comprobará que éstos cumplen los requisitos exigidos para participar en la actividad de que se trate, quedando excluidos en caso de incumplimiento, para adjudicar la plaza al siguiente solicitante de la lista de reserva.

8. La resolución del procedimiento se notificará a los interesados mediante su publicación en el Tablón de Anuncios de la Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad (Dirección General de Educación e Igualdad), de conformidad con lo preceptuado por el artículo 45.1 b) de Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De conformidad con el artículo 121 y demás concordantes de la Ley 39/15, de 01 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no agota la vía administrativa y que contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, pudiendo presentarse el recurso ante la propia Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que puedan los interesados interponer cualquier otro que consideren oportuno, bajo su responsabilidad.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de Melilla para general conocimiento.

Melilla 29 de septiembre de 2022,
El Secretario Técnico de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad,
Juan León Jaén Lara